

Ref. 148/20 Técnico de apoyo en desarrollo de software

RESOLUCIÓN DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN TÉCNICO DE APOYO EN DESARROLLO DE SOFTWARE.

Mediante Resolución de 09 de octubre de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de técnico de apoyo en desarrollo de software, al amparo de la autorización número 200025 emitida con fecha 20 de mayo de 2020 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición de adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos admitidos** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Jorge Ganoza Gómez	70**4***Z	Cumple todos los requisitos
2	Juan Pedro Vicente Mulas	0***244**	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos excluidos** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Eduardo de Castro Manchado	7***34**E	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3
2	Fernando Pereda Dorado	7*9*8**1*	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3
3	M. Jesús García Martín	*08**33**	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3
4	Rubén Sánchez Sanz	70**8**1*	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3
5	Oscar Collantes Hldalgo	7***2**8X	No cumple y/o no acredita R2 y R3

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU